



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de febrero de 2025

COMUNICACION N° 2025/034

Ref: MERCADO DE VALORES - Inscripción de valores emitidos por organismos internacionales de crédito

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 28 de febrero de 2025 la resolución RR-SSF-2025-80.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

2025-50-1-00300

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los siguientes valores, emitidos por organismos internacionales de crédito, presentada por AFAP ITAU S.A.:

Denominación	ISIN	Emisor	Vencimiento
IBRD (0) 05/26/2037	XS2483844176	International Bank for Reconstruction and Development	26/05/37
IBRD (0) 02/08/2038.	XS2582388349	International Bank for Reconstruction and Development	08/02/38
IFC (11.5) 01/16/2030	XS2977993471	International Finance Corporation	16/01/30
EBRD (0) 02/02/2032	XS2438631710	European Bank for Reconstruction and Development	02/02/32

RESULTANDO:

- I) Que la mencionada Administradora de Fondos de Ahorro Previsional ha presentado la información requerida en cumplimiento de la normativa vigente.
- II) Que de acuerdo al artículo 123-TER de la Ley N° 16.713 a efectos de invertir los recursos del Fondo de Ahorro Previsional en valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito, estos instrumentos deberán cotizar en algún mercado formal local que cuente con autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay o mercado formal del exterior, debiendo contar con información sobre su cotización pública, sin restricciones para el acceso a la misma.

CONSIDERANDO:

- I) Que no surgen observaciones que obstan a proceder con la inscripción de los valores solicitados.
- II) Que los valores solicitados se encuentran registrados en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 67 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, a la Comunicación 2023/244, a la Comunicación 2023/246, y demás antecedentes que obran en el expediente 2025-50-1-300.

SE RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores en el marco de la Comunicación 2023/246, los valores cuyas descripciones se indican a continuación:

Denominación	ISIN	Emisor	Vencimiento
IBRD (0) 05/26/2037	XS2483844176	International Bank for Reconstruction and Development	26/05/37
IBRD (0) 02/08/2038.	XS2582388349	International Bank for Reconstruction and Development	08/02/38
IFC (11.5) 01/16/2030	XS2977993471	International Finance Corporation	16/01/30
EBRD (0) 02/02/2032	XS2438631710	European Bank for Reconstruction and Development	02/02/32

2. Emitir Comunicación informando esta resolución.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros